

AVISO No. 001

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA INSCRIPCION Y REGISTRO ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE EXPEDIRÁN CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO

1. El formulario de Inscripción aparece publicado en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co en el link Entidad - "Trámites".y en el Diario Oficial.
2. El formulario se puede bajar de la página web para ser diligenciado por la institución y posteriormente hacer su radicación en medio físico y magnético en la Subdirección de Salud, ubicada en la Cra. 10 No. 27-50 Oficina 206.
3. Al formulario de Inscripción se le deberán anexar sin excepción todos los requisitos y/o documentos que enuncia el artículo 11 del Decreto 2858 de 2007.
4. **No se dará número de radicación a los formularios que vengan diligenciados en forma parcial o incompleta o con documentación parcial o incompleta y se tendrán por no inscritos y por consiguiente no podrán entrar al proceso de auditoria de verificación ni registro.**
5. Los formularios que se entreguen en la Dirección General de Sanidad Militar con documentación incompleta les serán devueltos a los interesados para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2858 de 2007.
6. El hecho que se reciban formularios no radicados con documentación parcial no dará derecho a los interesados a obtener la Inscripción y Registro ante la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud.
7. Solo se tendrán por inscritos con registro quienes cumplan los requisitos del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y entrarán al proceso de auditoria de verificación y posterior aprobación del registro.
8. Emitido el informe del (os) auditor (es) y si el concepto es favorable, el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar, mediante acto administrativo (Resolución) procederá a efectuar el Registro de la Institución Especializada. Dicho acto es susceptible de los recursos de la vía gubernativa.
6. Para efectos de información y trámites solo se atenderán solicitudes en forma escrita en la siguiente dirección: Cra. 10 No. 27-00 ó 27-50 Oficina 206 de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 16:30 horas.

Brigadier General **HÉCTOR JAIME FANDIÑO RINCÓN**
Director General de Sanidad Militar

Vo.Bo.: **TC. GUILLERMO VEGA TORRES**
Subdirector Servicios de Salud